

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "HABILITACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL COMUNA DE DALCAHUE", TRATO DIRECTO ORDEN DE COMPRA N°3504-1281-SE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 510.-

DALCAHUE, 02 de marzo del 2022.-

VISTOS: El Vale a la Vista N°26227560 de fecha 02/03/2022 de Banco BCI que garantiza la correcta ejecución de obra, el acta de recepción provisoria de fecha 22/02/2022, la carta del contratista de fecha 21/02/2022 indica observaciones se encuentran subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 11/02/2022, el decreto alcaldicio N°318 de fecha 04/02/2022 que designa la comisión, El informe favorable del ITO de fecha 03/02/2022, la carta del contratista de fecha 02/02/2022 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°280 de fecha 02/02/2022 que designa subrogancia de alcalde, el decreto N°144 de fecha 20/01/2022 que aprueba la modificación de contrato N°01, la modificación de contrato N°01 a costo cero de fecha 20/01/2022, el informe del ITO de fecha 20/01/2022, el memorándum N°11 del SECPLAN (S) de fecha 20/01/2022, el memorándum N°10 del ITO de fecha 20/01/2022, la carta del contratista de fecha 20/01/2022, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, el decreto alcaldicio N°1.411 de fecha 06/09/2021 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 06/09/2021, el decreto alcaldicio N°1.372 de fecha 31/08/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.351 de fecha 25/08/2021 que aprueba el contrato, el contrato a suma alzada suscrito ante notario con fecha 25/08/2021, el Vale Vista N° 25668499 del Banco de Crédito e Inversiones, la orden de compra N°3504-1281-SE21, el decreto alcaldicio N°1.272 de fecha 11/08/2021 que autoriza trato directo, el artículo 10, Número 2, del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 22/02/2022, correspondiente a la obra denominada "HABILITACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL COMUNA DE DALCAHUE", ejecutada por el contratista Sr. Jaime Patricio del Rio Velásquez, C.I. N° [REDACTED].

2.- RESGUÁRDESE: El Vale a la Vista N°26227560 de Banco BCI., tomado por el contratista Sr. Jaime Patricio del Rio Velásquez, C.I. N° [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.999.-con fecha 02/03/2022, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "HABILITACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL COMUNA DE DALCAHUE".

3.- DEVUÉLVASE: El Vale a la Vista N°25668499 de Banco BCI por la suma de \$1.524.354.-, de fecha 24/08/2021 tomado por el contratista Sr. Jaime Patricio del Rio Velásquez, C.I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "HABILITACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL COMUNA DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO  
ALCALDE SUPLENTE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

SEVC/CIVG/RPSN/pbd. -